



PERALEDA DE SAN ROMÁN

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo para el ejercicio de 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	99.507,79
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	87.450,00
4	Transferencias Corrientes.	115.066,00
5	Ingresos Patrimoniales.	40.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	21.600,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	368.623,79

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	154.300,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	144.100,00
3	Gastos Financieros.	4.100,00
4	Transferencias Corrientes.	4.300,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	14.500,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	35.443,80
	TOTAL GASTOS. . . .	356.743,80

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:



PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Con habilitación de carácter Nacional. Secretaria-Intervención. Agrupado.
Grupo A-B (Subgrupo A1/A2). Nivel 25

PERSONAL LABORAL FIJO

Auxiliar Administrativo: 1. Laboral fijo.
Encargado de servicios múltiples : 1 . Laboral fijo.

LABORAL TEMPORAL

Peón de servicios múltiples: 2 (Programa Empleo de Experiencia). Tiempo parcial.

Auxiliar de ayuda a domicilio : 1. Tiempo parcial

Peón de servicios múltiples : 1 (Programa de empleo social).Tiempo completo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Peraleda de San Román a 21 de enero de 2016.

EL ALCALDE,

RAFAEL BRASERO PLEITE.

290